Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:10400546

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 11

Expediente: CCF 2089/2023 - ROMAGNOLI, ENRICO PAOLO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: E: 2089/2023 C: ROMAGNOLI, ENRICO PAOLO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

SOLICITUD:

El Dr. Patricio Maraniello, Juez Federal del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, Secretaría Nro. 11, tenga a bien informar sobre los antecedentes del solicitante que existieran en ese Registro. Sus datos Filiatorios son:

Nombre y Apellido: ROMAGNOLI ENRICO PAOLO

Fecha de Nacimiento: 17/06/1971

DNI/Pasaporte Nro.: 95.493.008

Ciudad: Milán Provincia: Lombardía

Nación: Italia

Estado Civil: Casado
Padre: Alfonso Romagnoli Madre: Clara Albrigo

Domicilio: Nevada 2594

Fecha de Ingreso al País: 03/12/11

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

/2023

2089ROMAGNOLI, ENRICO PAOLO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de de 2023.- CMA

Agréguese la documental aportada.

En atención a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 346 y los arts. 3 y 4 del decreto 3213/84, líbrese oficios a la División Interpol de la Policía Federal Argentina, al Registro Nacional de Reincidencia y al Registro Nacional de las Personas los cuales serán confeccionados por Secretaría y diligenciado por el interesado. Asimismo, se hace saber que el requerimiento de informe a la Dirección Nacional de Migraciones, confeccionarán por Secretaría mediante el sistema de diligenciamiento de oficios electrónicos externos (DEOX) y al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía se confeccionará por Secretaría mediante el sistema de diligenciamiento de oficios electrónicos (DEO).

Respecto a los pedidos de informes que suelen solicitarse a la **División Antecedentes** y **Convenios de la Policia Federal Argentina (P.F.A**.), cabe señalar que según lo dispuesto en la Orden del día Interna N°172 del 16/09/2014 de la Policía Federal Argentina, debe informar de toda detención de extranjeros con carácter urgente al Departamento de Interpol de la Policia Federal Argentina (P.F.A.), y en virtud al sistema informativo establecido por la ley 22.117 del cual se nutre las bases de datos del Registro Nacional de Reincidencia, resulta innecesario el pedido de informe a dichas reparticiones de la Policia Federal Argentina, pedido que se cumplimentaria con el los informes solicitados al Departamento de Interpol de la Policía Federal Argentina (P.F.A.) y al Registro Nacional de Reincidencia ordenados.

Atento a lo dispuesto por el 3er párrafo del art. 11 de la Ley N° 346 (texto sustituido por la Ley 24.951), ordénese la publicación de edictos, la que deberá hacerse efectiva por dos días en el diario **“DIARIO JUDICIAL”** costa del peticionante.

Hágase saber al presentante que deberá solicitar turno via mail a fin de retirar el edicto y los oficios ordenados precedentemente.

Asimimo, cumplido con el diligenciamiento de los oficios y la publiación de los edictos, deberá subir los comprobantes de entrega de los oficios retirados y las dos (2) publicaciones del diario designado conjuntamente con el recibo de pago, en “**formato pdf”.**

#37548794#375766357#20230707093253307

Signature Not Verified

Digitally signed by PABLO VIDAL CLAYPOLE
Date: 2023.07.11 11:14:12 ART

#37548794#375766357#20230707093253307